Anexo 1 - Solicitud de Acuerdo de Pago Parcial Transitorio

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RECTIFICACIÓN REALIZADA EN LA RCD 639 A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA NOVENA DE LA RCD 625: REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA RCD DEL IESS.

SOLICITUD DE ACOGERSE A LA FACILIDAD DE PAGO – ACUERDO DE PAGOS PARCIALES TRANSITORIA DÉCIMA NOVENA

		(.	,	de	de 2021)
Señor/a					
DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO	D ECU.	ATORIA	NO DE SEC	GURIDAD SO	OCIAL
Presente,					
Yo,					, con
ubicación		•			
un acuerdo de pago parcial incumplido. Tengo co parcial cancelaré los valores correspondientes a re Plazo a: () meses Empleador debe esco	etencio	nes, costas	judiciales.		
Justificación: Para cancelar mis obligaciones pat, conforme la liquidación obtaplicación a la disposición transitoria décimo no Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Se RCD 639.	tenida (vena de	con corte el Reglame	al ento de Aseg	(Día/ guramiento, R	mes/año). En Recaudación y
De ser el caso, solicito se emitan manualmente las de pago con el IESS, conforme al art. 153 de la R			nillas en mor	a que manten	go pendientes
Por lo que me acojo al beneficio y remito de mane mi pedido, indicando mi correo electrónico p información.		-			_
Atentamente,					
Firma:					
Nombres y Apellidos:			. CI:		
Representante legal empresa:					
RUC/Código:					
Teléfono: Correo electróni	ico:				

REQUISITOS PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE PAGOS PARCIALES HASTA 24 MESESCONFORME DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMO NOVENA RCD 625 y RCD 639

Para el caso de persona jurídica:

- 1. Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD625.
- 2. Registro Único de Contribuyentes RUC
- 3. Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal o titular
- 4. Nombramiento de representante legal.
- 5. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD625.

Para el caso de personas naturales:

- 1. Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD625.
- 2. Registro Único de Contribuyentes RUC
- 3. Cédula de ciudadanía o identidad del deudor.
- 4. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD625.

NOTA: En la cuota inicial de este acuerdo de pago parcial, el empleador o sujeto de protección deberá cancelarlos valores correspondientes a retenciones, costas judiciales.